



APRUEBA CONTRATACION POR TRATO DIRECTO Y PAGO QUE SE INDICAN. CAUSAL CONTEMPLADA EN ARTÍCULO 8, LETRA C) DE LA LEY 19.886 Y ARTÍCULO 10, Nº 3 DEL D.S. Nº 250.

COPIAPO, 21 ABR 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 296

VISTOS:

El artículo 8, letra c) de la Ley Nº 19.886; el artículo 10, Nº 3 del D.S. Nº 250/2004; la Directiva Nº 10 de la Dirección de Compras Públicas; El Decreto Supremo Nº 354 de fecha 25 de marzo de 2015, dictado por el Ministerio del Interior, que declara en Estado de Catástrofe a la Región de Atacama; la Resolución Exenta Nº 2082 (V. y U.) que Autoriza Financiamiento Gastos para Emergencia; la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. Nº 355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;

CONSIDERANDO:

- Formulario de Requerimiento de Emergencia Nº 76, de fecha 15/04/2015 emitido por Unidad de Servicios Generales dependiente del Depto. de Admn. Y Finanzas del SERVIU Región de Atacama.
- Que existe la disponibilidad presupuestaria, para el pago de bienes y/o servicios contratados.
- La Resolución Afecta a Registro Nº 190/2014 (SERVIU Región de Atacama), que me nombra Encargado del Departamento Técnico, sumado a la función directiva entregada, y la Resolución Exenta Nº 233/2015 (SERVIU Región de Atacama) que delega facultades en el Jefe del Departamento Técnico; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA

- Apruébase** la contratación mediante la modalidad de trato directo entre el SERVIU Región de Atacama y Dovaer Limitada, RUT 76.266.768-1, con domicilio en Los Carrera 1.140 en Copiapó.-
- Paguése** al proveedor de los servicios la suma de **\$5.015.731**, IVA incluido, según Factura Nº 066 de fecha 17/04/2015, que se acompaña.
- Impútese** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Presupuesto del SERVIU Región de Atacama, correspondiente al año 2015, ITEM 214059904 Fondos MINVU y otros Terceros.
- Dispóngase** el archivo documental de todos los antecedentes que conforman este acto administrativo, manteniéndose a la vista para ser requerido por la autoridad, los organismos contralores y/o auditores, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.-

JMP/CCZ/NAR/LRG/PCR/jbz
[Handwritten signature]

Distribución:

- Dirección.
- Departamento Jurídico.
- Departamento de Administración y Finanzas.
- Contraloría Interna Regional.
- Unidad de Servicios Generales.
- Oficina de Partes.-



[Handwritten signature]
IVAN ALQUINMA BONDERS
INGENIERO CONSTRUCTOR
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO
SERVIU REGION DE ATACAMA
"Por Orden del Sr. Director"

DOVAER LIMITADA
HOTELES - RESIDENCIALES

MAIPU N° 644
 FONOS: 52 - 2381398
 COPIAPO

e-mail: hospedaje@desiertovivo.cl

OK
 FOLIO

R.U.T. : 76.266.768-1
FACTURA
 N° 066

S.I.I. - COPIAPO

Fecha Vigencia Emision Hasta 31 de Diciembre de 2015

Fecha: 17 de ABRIL de 20 15
 Señor(es): SERVICIO DE AGUAS DE ATACAMA. R.U.T.: 61.815.000-3
 Dirección: CHACABUCO #520 5da F. LAUNDRERO Ciudad: COPIAPO
 Giro: SERVICIO PUBLICO Fono: (52) 202784
 Guía de Despacho N° _____ Cond. de Venta: _____

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTAL
500	BOTELLONES AGUA 20 LTS	\$1.500.000	\$1.500.000
1000	BOTELLONES AGUA 5 LTS	\$1.500.000	\$1.500.000
100	PACK DE 6 BOTELLAS 6A1.	\$1.24.000	\$1.24.000
/			
Nombre: <u>PAUL JAYEBU</u> R.U.T.: <u>1778851</u> Firma:		Valor Neto \$	<u>4.24.000</u>
Fecha de Recepción: / / - Recinto:		% I.V.A. \$	<u>800.831</u>
Son: <u>Cinco milloves y cuatrocientos</u>		TOTAL \$	<u>5.040.831</u>
S.I.I. Cancelado de del			